

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0853

(17 DIC 2009)

POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO TAXI, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 18 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas por las leyes 336 de 1996, ley 769 de 2002 y el Decreto Ley 172 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos Nos. 0946 del 7 de Diciembre de 2005, 0637 del 14 de diciembre de 2006 y 0458 del 17 de Diciembre de 2007, proferidos por este despacho, se determino para cada uno de los años señalados un incentivo temporal económico por época de Navidad.

Que mediante petición elevada por las Empresas y los Gremios de Propietarios y Conductores de Vehículos de Servicio Publico Individual de Pasajeros en vehículos tipo taxi, han solicitado a la Administración Municipal, se fije un incentivo económico temporal en Navidad.

Que conforme a las concertaciones efectuadas entre la Administración Municipal y las empresas de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehiculos Taxi y los gremios de conductores y tomando como fundamento los mencionados actos administrativos y como conclusión de reunión efectuada el día 16 de Diciembre de 2009 con los representantes del Gremio , se ha determinado la viabilidad de fijar una tarifa temporal para el mes de diciembre del presente año.

Que con fundamento en lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijar las tarifas temporales para la prestación del Servicio Publico Individual de Pasajeros en vehículos tipo taxi, los días comprendidos entre el 18 y 31 de diciembre de 2009, tal como se detalla a continuación:

TIPO DE CARRERA	VALOR EN PESOS (\$)
CARRERA DIURNA, NOCTURNA, DOMINICAL Y FESTIVOS	3.500
CARRERA DE EXTREMO A EXTREMO DE LA CIUDAD	3.800
PASAJE INDIVIDUAL EN SERVICIO AL AEROPUERTO	8.000
EXPRESO AL AEROPUERTO	28.000
EXPRESO A CATAMBUCO	4.900
EXPRESO A LA COCHA (Corregimiento del Encano)	25.000
EXPRESO POR HORA	9.600

Parágrafo: Para efectos del presente acto administrativo, se entiende por "Carrera de extremo a extremo" aquella en la cual el lugar de origen y destino se encuentran ubicados entre los Barrios Periféricos del perímetro urbano de la ciudad, atravesando la misma en



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0853

(17 DIC 2009)

POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO TAXI, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 18 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

los dos sentidos: sur-norte, oriente-occidente, suroriente – noroccidente, suroccidente – nororiente y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarifas temporales señaladas se aplicaran en forma unificada en los días ordinarios, dominicales y festivos, tanto en horario diurno como nocturno.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Transito y Transporte Municipal, La Policia Nacional de Transito y Transporte, acorde a su jurisdicción y competencias, vigilaran y velaran por el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: La inobservancia de la presente disposición por parte de los conductores, empresas y propietarios de los vehículos de Servicio Publico Individual de Pasajeros en vehículos tipo taxi o el cobro de tarifas superiores a las autorizadas, darán lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto y a la Secretaria de Transito y Transporte Municipal efectuar la difusión, comunicación y sensibilización de las disposiciones adoptadas a través del presente decreto.

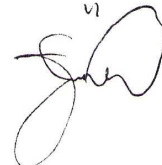
ARTICULO SEXTO: El presente decreto Tendrá vigencia entre el 18 y 31 de Diciembre de 2009 y comenzara a regir a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en San Juan de Pasto a los **17 DIC 2009**



EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal



LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA
Secretaria de Tránsito y Transporte



Proyecto: **JAVIER RECALDE MARTINEZ**
Subsecretario de Movilidad STTM